

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba en virtud del artículo 102 de la C.P. para que en el término de 7 (siete) días informe sobre aspectos relacionados con ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados en el Presupuesto General de la Administración Provincial, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe las razones que justifican el incremento presupuestario del Programa 204 “Desarrollo de operaciones áreas” en la Partida 02 02 “Combustibles y Lubricantes” por un importe de \$ 1.800.000; en la Partida 02 10 “Respuestas, Accesorios y Herramientas menores” por un importe de \$ 450.000; en la Partida 03 03 “Servicio de Mantenimiento y Reparación” por un importe de \$ 200.000; y en la Partida 03 04 “Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios” por un importe de \$50.000.
2. Si los motivos de tal incremento presupuestario, aprobado por Resolución N° 189 del Ministerio de Finanzas de la Provincia, fueran para afrontar el pago de combustibles, fletes nacionales e internacionales, mantenimiento y repuestos de aeronaves, informe y detalle:
 - a) Gastos de combustible.
 - b) Gastos en fletes nacionales e internacionales. Especifique.
 - c) A qué se hace referencia con mantenimiento; periodicidad de mantenimiento; responsables de mantenimiento; medio/s de transporte a mantener.
 - d) Detalle tipo y monto gastados en repuestos.

Fdo.: Ricardo Fonseca – Julio Agosti – Edgar Clavijo

FUNDAMENTOS

A través del Expediente N° 0165-107711/2014, ingresado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a través de la Nota N° 14550/N/14, se autoriza una modificación en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública en vigencia, incrementando el crédito presupuestario del Programa 204 “Desarrollo de operaciones áreas” en la partida 02 02 “Combustibles y Lubricantes” por un importe de \$ 1.800.000; en la partida 02 10 “Respuestas, accesorios y Herramientas menores” por un importe de \$ 450.000; en la partida 03 03 “Servicio de Mantenimiento y Reparación” por un importe de \$ 200.000; y en la partida 03 04 “Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios” por un importe de \$50.000, lo que resulta en un incremento total de \$ 2.500.000 para la jurisdicción del Ministerio de Jurisdicción Pública.

En este sentido es que solicitamos a través del presente pedido de informe se especifiquen las razones que justifican la necesidad de tal incremento y el destino específico en cada caso.

Paradójicamente, y ante un contexto respecto de las anunciadas intenciones del gobernador José Manuel de la Sota de suceder a Cristina Fernández en las elecciones presidenciales del próximo año y, ante la ajetreada “agenda” de viajes y traslados al interior de la Provincia como al resto del país, “para aprender”, según dichos del Gobernador se aprueba la mencionada Resolución que dejan dudas, y que son necesarias despejar, sobre si forman parte de los costes que implica el cumplimiento de los compromisos de campaña que lleva adelante el actual Gobernador.

En este sentido solicitamos mayor información que dote de transparencia y claridad a los interrogantes planteados.

Por lo expuesto y por otras razones que daremos a conocer oportunamente, solicito la aprobación del presente Pedido de Informe.

Fdo.: Ricardo Fonseca – Julio Agosti – Edgar Clavijo